

José Manuel Salazar Gallego y otra
2022-227-00

SECRETARIA.

A despacho de la señora juez, pasa con escrito de la parte demandante en el que solicita copia autentica de la sentencia. Sírvase proveer.
Cali, 23 de agosto de 2022

Auto No. 1795

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA ORAL DE CALI
Cali, veintitrés de agosto de dos mil veintidós.

Proceso: Divorcio Mutuo Acuerdo
Radicación: 76001311000420220022700
Demandantes: José Manuel Salazar Gallego y
María Eugenia Caro Marín

Evidenciado el informe de secretaria que antecede, el
Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE:

Ordénese expedir copia auténtica de la sentencia No. 127
del 18 de julio de 2022. A costa de la parte interesada.

Para la entrega de las mismas podrán acudir a las
instalaciones del Juzgado ubicado en el Palacio de Justicia de Cali.-

NOTIFIQUESE

La Juez. –

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 139 hoy notifico a las partes el auto
que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Agosto 24 de 2022
La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e7fc82e99e5d71db7fec479fec0725f55eae3739740b3c2069763e38a5b1ab9**

Documento generado en 23/08/2022 12:53:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>